

Viernes, 5 de mayo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyomolinos

**ANUNCIO. Relación de aprobados/as por orden de puntuación en la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL de este Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:

NIF	Identidad del/a Aspirante	Puntos Obtenidos
***399***	SÁNCHEZ LÁZARO, MARIA CARMEN	100
***434***	PRIETO MENDO, VICTORIA	20

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

NIF	Identidad del/a Aspirante	Puntos Obtenidos
***399***	SÁNCHEZ LÁZARO, MARIA CARMEN	100

El/a aspirante propuesto/a deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los



Viernes, 5 de mayo de 2023

requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL de los/as siguientes candidatos/as que no han superado el proceso de estabilización:

NIF	Identidad del/a Aspirante	Puntos Obtenidos
***434***	PRIETO MENDO, VICTORIA	20

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en provincia distinta, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyomolinos, 2 de mayo de 2023

Antonio Eusebio Solís Balset  
ALCALDE - PRESIDENTE

